



PROTOCOLO INTERNO DE ELECTIVIDAD TDL 2024

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las nuevas bases curriculares vigentes para 3° y 4° año medio a contar del año 2020, el Plan de Formación Diferenciada ofrece a los estudiantes una amplia gama de asignaturas para la electividad, de acuerdo con sus habilidades, intereses y proyectos de vida.

El currículum del plan diferenciado para estos niveles no se actualizaba desde el año 1998, por lo que esta reforma constituye una oportunidad para modernizar los conocimientos, habilidades y actitudes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en su vida como ciudadanos responsables y comprometidos, conforme a los desafíos planteados por el siglo XXI (MINEDUC).

MARCO NORMATIVO:

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el decreto supremo del Ministerio de Educación:

- Ley General de Educación: N° 20.370 (02/07/2010)
- Decreto n° 193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.
- Decreto n° 876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

OBJETIVOS:

- Hacer del proceso de electividad una potente herramienta que oriente y proyecte a los estudiantes de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, y en relación a su área de preferencia hacia un plan que les otorgue mayores posibilidades de logros académicos y realización personal.
- Establecer lineamientos y reglas para que se implemente el sistema de electividad en forma efectiva para todos los estudiantes de estos niveles
- Establecer normas respecto al proceso de selección del Plan de Formación Diferenciado y Asignaturas de profundización de Tercero y Cuarto Medio, para todos los estudiantes que se incorporen a dicho nivel de Enseñanza Media en el Establecimiento, a partir de las Nuevas Bases Curriculares del Plan de Estudios Oficio N° 246/ del 17 de mayo de 2019.

Artículo 1° MARCO REGULATORIO

Según el Decreto N° 876 del 2019, el Plan de Estudio de 3° y 4° Medio ofrece una base común de aprendizajes para todos los estudiantes, habilitándolos para desenvolverse en forma responsable, activa y crítica en múltiples ámbitos de su vida. Se compone de un Plan común Obligatorio, Plan electivo Obligatorio y un Plan Común Electivo.



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



- a) **PLAN COMÚN OBLIGATORIO:** Es la totalidad de asignaturas de formación general que tienen carácter obligatorio, para todos los y las estudiantes. Corresponden 14 horas a la semana más las 6 horas de libre disposición sumando 20 horas semanales.

ASIGNATURAS	Nº HORAS
LENGUA Y LITERATURA	3
MATEMÁTICA	3
CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA	2
EDUCACIÓN CIUDADANA	2
FILOSOFÍA	2
INGLÉS	2

- b) **PLAN ELECTIVO OBLIGATORIO TDL:** Es la totalidad de asignaturas de formación general que se ofrece como electivas a los y las estudiantes.

El Colegio Teresita de Lisieux ofrece a los y las alumnos/as la elección entre:

- Artes Visuales, Música o Religión 2 horas a la semana.

- c) **PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA:** ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales. Este plan se construye en base a tres principios:

Electividad: Este plan busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 3° y en 4° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar.

Profundización: Cada asignatura de este plan de 6 horas ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.

Exploración: Este plan permite que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en 3° año, distintas de las de 4° año, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

- c) **SISTEMA DE ELECTIVIDAD:**

De acuerdo a los principios planteados, el plan de electividad debe integrar los siguientes criterios:

-Los estudiantes deben elegir tres asignaturas de profundización por nivel, cada una con una duración semanal de seis horas.

-El estudiante puede elegir libremente las asignaturas de profundización, sin necesidad de estar circunscrito a un plan específico definido de antemano.

-El establecimiento deberá ofrecer un mínimo de seis asignaturas de profundización en cada nivel.



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



-La oferta de asignatura de profundización deberá garantizar que, al menos, dos de las siguientes áreas sean abordadas:

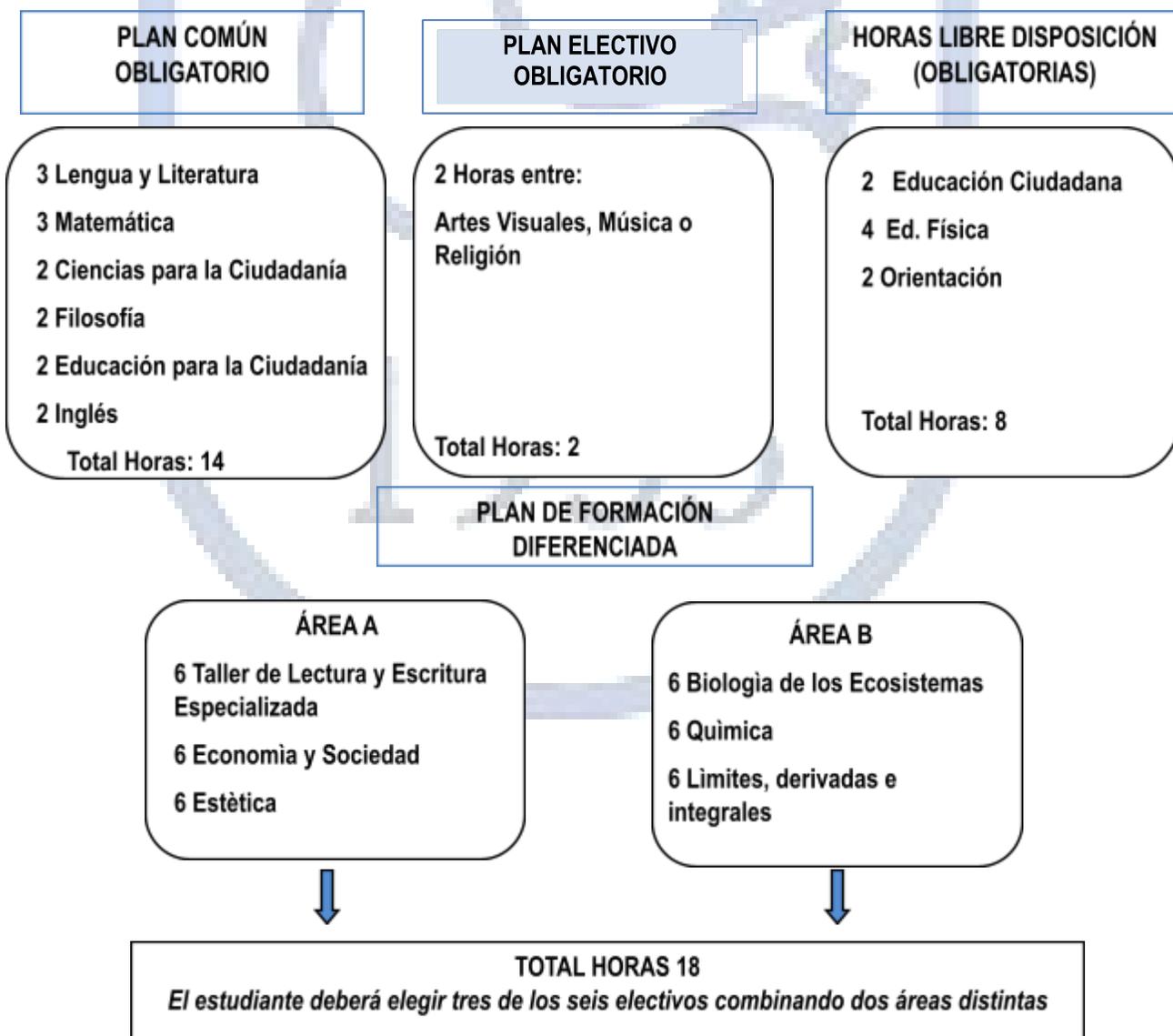
ÁREA A	ÁREA B	ÁREA C
Lenguaje y Literatura	Matemática	Artes
Filosofía	Ciencias	Educación Física
Historia y Cs. Sociales		

Electivos TDL: El Colegio Teresita de Lisieux ofrecerá los siguientes electivos concentrados en dos áreas:

ÁREA A	ÁREA B
Lenguaje y Literatura	Matemática
Filosofía	Ciencias
Historia y Cs. Sociales	

- Se debe considerar que las 3 asignaturas deben ser de ambas áreas. Es decir, el estudiante no podría elegir 3 asignaturas de la misma área temática.

Artículo 2º: PLAN DE ESTUDIO COLEGIO TERESITA DE LIESIEUX





a) Plan de Estudio Colegio Teresita de Lisieux:

Para la elaboración del Plan de Estudios se realizó un análisis de los siguientes elementos:

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Intereses de los estudiantes
3. Plan vigente versus plan ministerial
4. Infraestructura del establecimiento
5. Dotación docente y sus competencias
6. Horario General

Artículo 3º: PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTIVIDAD:

- a) Encuestar a los y las estudiantes respecto a sus áreas de interés para elaborar la propuesta del plan.
- b) Analizar la dotación y capacidad docente e infraestructura para poder implementar el plan. Ajustar propuesta del plan y propuesta horaria.
- c) Presentar a los estudiantes la oferta curricular 2024 para 3° y 4° Medios, la descripción de las asignaturas de profundización, su distribución horaria, en relación a la propuesta del Ministerio de Educación, en concordancia con el PEI, el resultado de la encuesta aplicada a los mismos estudiantes y la capacidad de nuestro colegio. Además, se presentará el sistema de electividad y su protocolo.
- d) Presentar a los apoderados la oferta curricular 2024 para 3° y 4° Medios y el sistema de electividad en relación a la propuesta del Ministerio de Educación, en concordancia con el PEI, el resultado de la encuesta aplicada a los estudiantes y la capacidad de nuestro colegio. Además, se presentará el protocolo de electividad en reunión de apoderados.
- e) Entregar Formulario de Inscripción de electivos a los apoderados y estudiantes para que lo realicen en conjunto.
- f) Los estudiantes entregan al profesor jefe, su formulario de postulación y compromiso, completo y firmado por el/la estudiante y su apoderado.
- g) El colegio, a través de la Jefa Técnica Pedagógica, y según el protocolo de electividad, resuelve si la postulación es aceptada. Posterior a esto se conformarán las listas de estudiantes.
- h) Se informa el resultado de las postulaciones a estudiantes y apoderados.

Artículo 4º: ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES EN SU TOMA DE DECISIONES :

- a) Rendimiento académico considerando los promedios del año escolar anterior.
- b) Los intereses de los estudiantes, aplicando instrumentos validados y estandarizados, específicamente para 2° medio.
- c) Entrevistas personales con el/la Profesor/a Jefe, Trabajadora Social, Educadora del nivel y/o Jefa Técnica Pedagógica.



Artículo 5: POSTULACIÓN A LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DIFERENCIADO

- a) La postulación se realizará por escrito, documento que será firmado por el estudiante de tercer y cuarto año de enseñanza media junto a su apoderado/a, una vez que ha recibido y analizado la información sobre la Propuesta de Plan de Estudio del establecimiento y los protocolos asociados.
- b) Los/as estudiantes deberán seleccionar, en primer lugar, las asignaturas propuestas en el Plan Común Electivo. Estas asignaturas son anuales, se impartirán como obligatorias dentro de dicho plan y obedece a la definición que el Colegio ha determinado para el año 2024.
- c) La propuesta para el Plan Diferenciado, ofrece a los estudiantes, seis asignaturas de profundización, tres de ellas del Área A y tres del Área B.
- d) Los y las estudiantes deberán elegir tres asignaturas que ofrece el establecimiento, debiendo combinar ambas Áreas, dos asignaturas de un área y una asignatura de la otra área.
- e) Para la conformación de los grupos se considerarán los criterios de: vacantes dispuestas, capacidad de las salas de clases, tendencia y habilidades arrojadas en los instrumentos aplicados en taller y/o orientación vocacional.
- f) Los resultados de la conformación de las asignaturas y sus estudiantes seleccionados, será informado por UTP, en el mes de marzo del año correspondiente.

Artículo 6: RESTRICCIONES A LA POSTULACIÓN

- a) Una vez tabulados los resultados de selección, se determinará impartir las combinaciones más votadas, con el fin de proceder a la distribución de estudiantes por asignaturas.
- b) La capacidad máxima de estudiantes para las asignaturas de profundización será de 32 estudiantes.
- c) Se sugiere que la capacidad máxima de estudiantes para los electivos común obligatorios será de 18 estudiantes.
- d) Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, profesor/a jefe y jefa técnica del ciclo, tomarán en consideración el orden de prioridad en las preferencias del estudiante y el rendimiento académico en el área.
- e) Importante: Si un estudiante no postula, UTP junto al profesor/a jefe, le asignarán las asignaturas de profundización y/o asignatura de plan electivo común, según los cupos disponibles.

Artículo 7: CAMBIO DE ELECTIVOS:

- a) No se permitirán cambios de electivos al término de semestre, ni posterior a los días que este protocolo indique. (se debe respetar, de no hacerlo el cambio en el sistema se haga de manera inmediata)
- b) Los estudiantes de tercero o cuarto año medio podrán solicitar cambio de electivo, por intermedio de su apoderado(a) hasta 15 días hábiles posterior a la entrega de los resultados de postulación. Para ello, el estudiante y su apoderado deberán entrevistarse con el profesor de asignatura correspondiente y jefa técnica, quienes les informarán de las ventajas y desventajas que este cambio pueda tener en el caso particular de su pupilo(a).



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



- c) Tras el análisis de los antecedentes, el apoderado solicitará formalmente el cambio a través de un formulario que será entregado a la jefatura técnica declarando las razones que motivan el cambio. Dicho formulario deberá ser entregado en la Recepción del Establecimiento.
- d) La Jefatura Técnica, responderá de manera personal o escrita, en un plazo máximo de 5 días hábiles. Además, una vez recepcionada la solicitud se reservará el derecho de aceptar o rechazar el petitorio de acuerdo a los cupos disponibles en los cursos.
- e) Una vez finalizado el proceso de cambio, no existe posibilidad de un segundo cambio.

Artículo 8: Responsable del proceso para la Elección de Plan de Formación Diferenciado.

- a) La responsable del proceso de acompañamiento vocacional y pesquisaje de intereses de los estudiantes es la trabajadora social junto el/la profesor/a jefe.
- b) La responsable del diseño del Plan de Formación Diferenciado de 3° y 4° medio y del proceso informativo para la elección de este plan es la Jefa Técnica Pedagógica.
- c) La Jefatura técnica publicará los resultados de las encuestas acerca de la oferta de electivos durante la primera semana de marzo.
- d) El/la profesor jefe junto con la jefa técnica del ciclo son los responsables de responder a las apelaciones sobre los resultados de las postulaciones.
- e) El/la apoderado/a tomará conocimiento y deberá firmar el compromiso junto al estudiante del plan diferenciado que cursará durante el año escolar.

DISPOSICIÓN FINAL:

Todas aquellas consideraciones que no estén contempladas en el presente protocolo, serán resueltas por la Jefatura Técnica y el Equipo Directivo.

1953



FORMULARIO INSCRIPCIÓN ELECTIVOS TDL AÑO ESCOLAR 2024

Yo, _____, estudiante del Curso _____ año de enseñanza media, he decidido optar por los siguientes electivos para el año escolar 2024.

- ELECTIVO OBLIGATORIO: Marque con una “X” la asignatura escogida:

:

<input type="checkbox"/>	ARTES VISUALES
<input type="checkbox"/>	MÚSICA
<input type="checkbox"/>	RELIGIÓN

- ELECTIVO PROFUNDIZACIÓN: Marque con una “X” las 3 asignaturas electivas que usted desea profundizar (1 DE CADA COLOR):

<input type="checkbox"/>	TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA ESPECIALIZADA
<input type="checkbox"/>	QUÍMICA
<input type="checkbox"/>	LÍMITES, DERIVADAS E INTEGRALES
<input type="checkbox"/>	ESTÉTICA
<input type="checkbox"/>	ECONOMÍA Y SOCIEDAD
<input type="checkbox"/>	BIOLOGÍA DE LOS ECOSISTEMAS

Yo _____, RUN _____,

Apoderado/a de _____, tomo conocimiento de la selección de electivos realizada por mi pupilo/a y ambos nos comprometemos a cumplir con los requerimientos del Plan Electivo TDL 2024, siguiendo las indicaciones dispuestas en el “Protocolo de Electividad TDL 2024” cuando sea necesario.

Firma Estudiante

Firma Apoderado/a

Valparaíso, ____ marzo del 2024.



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



FORMULARIO SOLICITUD CAMBIO DE ELECTIVOS TDL AÑO ESCOLAR 2024

Yo, _____, estudiante del Curso _____ año de enseñanza media, solicito los siguientes cambios de electivos para este primer semestre del año 2024.

- **ELECTIVO OBLIGATORIO:** Marque con una “X” el o los electivos actuales que quiera cambiar y los que desea cursar:

:

ACTUAL:		CAMBIO A:	
<input type="checkbox"/>	ARTES VISUALES	<input type="checkbox"/>	ARTES VISUALES
<input type="checkbox"/>	MÚSICA	<input type="checkbox"/>	MÚSICA

- **ELECTIVO PROFUNDIZACIÓN:** Marque con una “X” el o los electivos actuales que quiera cambiar y los que desea cursar:

ACTUAL:		CAMBIO A:	
<input type="checkbox"/>	TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA ESPECIALIZADA	<input type="checkbox"/>	TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA ESPECIALIZADA
<input type="checkbox"/>	QUÍMICA	<input type="checkbox"/>	QUÍMICA
<input type="checkbox"/>	LÍMITES, DERIVADAS E INTEGRALES	<input type="checkbox"/>	LÍMITES, DERIVADAS E INTEGRALES
<input type="checkbox"/>	ESTÉTICA	<input type="checkbox"/>	ESTÉTICA
<input type="checkbox"/>	ECONOMÍA Y SOCIEDAD	<input type="checkbox"/>	ECONOMÍA Y SOCIEDAD
<input type="checkbox"/>	BIOLOGÍA DE LOS ECOSISTEMAS	<input type="checkbox"/>	BIOLOGÍA DE LOS ECOSISTEMAS

Yo _____, RUN _____,

Apoderado/a de _____, tomo conocimiento que sólo se puede realizar un proceso de cambio de electivos durante el año escolar de acuerdo al “Protocolo de Electividad TDL 2024”.

Firma Estudiante

Firma Apoderado/a